



ÉTICA E INTEGRIDAD

CÓDIGO ÉTICO



Artelia tiene como objetivo ser una empresa de ingeniería multidisciplinar que sea un ejemplo en Europa y en el mundo, una empresa de ingeniería basada en un crecimiento continuo y sostenible. Para lograrlo, la herencia que compartimos incluye un objetivo exigente, valores que nos diferencian, un enorme legado de referencias de clientes y una considerable experiencia.

Sabemos que los hombres y mujeres que forman parte de Artelia, se comprometen con ella. Estamos profundamente involucrados para que este patrimonio dé sus frutos con una visión a largo plazo. Sin embargo, esta visión exige compromiso junto con responsabilidad e integridad. La confianza que nos otorgan nuestros clientes - y que deseamos compartir con nuestros socios - se basa en nuestro desempeño del negocio sin concesiones, con unos altos estándares éticos, asegurando un compromiso de tolerancia cero respecto a la corrupción y el fraude. Esa confianza es la fuente y garantía de sostenibilidad para el Grupo.

La junta directiva asesorada por el comité de ética aprobó esta última versión de nuestro Código ético. Establece las principales reglas éticas y de integridad que todo nuestro personal, proveedores de servicios y gestores se comprometen a respetar en todo el mundo. La carta se complementa con una guía de buenas prácticas y un programa de integridad detallado que cumple con los más altos estándares nacionales e internacionales.

Este enfoque, en conjunto, proporciona un marco y, asiste en las acciones que todas las personas relacionadas con la empresa emprendan sin reemplazar en ningún momento el sentido común ni la responsabilidad personal. Ante cualquier duda en una situación delicada, la regla de oro es no quedarse nunca solo frente a la situación, sino tratarla y hablar de ella en las condiciones establecidas en el Código ético.

La correcta implementación de las medidas estipuladas en nuestro Código ético y programa de integridad es un asunto de todos y cada uno de nosotros porque en la ética, más que en cualquier otro aspecto social y laboral, un comportamiento inadecuado aislado puede debilitar e incluso destruir el edificio que juntos estamos construyendo. Nadie debería correr este riesgo. Seamos ejemplares.



Benoît Clocheret
Presidente ejecutivo

PREÁMBULO



Artelia es un grupo independiente que opera en un amplio abanico de líneas de negocio (desarrollo y gestión de proyectos, ingeniería, consultoría y auditorías y servicios llave en mano) en un campo de actividades muy diversificado: construcción, agua, energía, medio ambiente, industria, marítima, transporte urbano y programas multisite.

Artelia promueve cinco valores sólidos: excelencia, sencillez, intercambio, independencia y pasión. Estos guían el comportamiento individual de los empleados en el trabajo, fomentan el desempeño colectivo y dan sentido al propósito de la empresa: «Diseño de soluciones para una vida positiva».

En términos del Código ético, estos cinco valores significan:

- **Excelencia** en el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales controlando nuestros riesgos y aplicando rigurosamente las disposiciones del Código ético.
- **Sencillez** en las relaciones entre los miembros del personal y con nuestros clientes y socios, incluida la afirmación del requisito y estricto cumplimiento de las disposiciones del Código ético
- **Intercambio** de información de forma transparente y colegiada en la toma de decisiones, que debe ser especialmente clara en lo relativo a lo previsto en el Código ético.
- **Independencia** de criterio y espíritu de responsabilidad, en particular en lo que respecta a la escrupulosa aplicación de las disposiciones del Código ético.
- **Pasión** por trabajar en una profesión con un propósito ambicioso y orgullo por trabajar con un alto nivel de compromiso, tal y como establece el Código ético.

Artelia declara su fuerte apego a través del Código ético al comportamiento recto en sus relaciones internas y externas y a la forma en que desarrolla su negocio de acuerdo con sus valores y consciente de sus principios fundamentales con respecto a los grupos de interés (personal, clientes, socios, proveedores, organismos públicos, usuarios y residentes, etc.).



Artelia se compromete a cumplir los cometidos que le sean encomendados con el debido respeto a las leyes y normativas y, de forma más general, con integridad y respeto por los grupos de interés, en todos los países en los que opera el Grupo.

Artelia se adhiere a los principios de:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- El Pacto Mundial
- Directrices de la OCDE de la Cámara de Comercio Internacional
- La Carta Ética de la Federación Europea de Asociaciones de Consultoría de Ingeniería (EFCA)
- La Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Se ha implementado un «programa de cumplimiento corporativo» en el Grupo para prevenir cualquier infracción de las leyes y regulaciones aplicables a las actividades de Artelia y esta Carta.

El Código ético se aplica a todas las entidades y a todo el personal del Grupo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias de cada país donde opera Artelia. Artelia espera que los empleados se comporten en circunstancias profesionales de acuerdo con estos principios éticos en todo momento, independientemente de su cargo o nivel de responsabilidad.

Artelia también espera que sus proveedores de servicios, subcontratistas y proveedores cumplan con los compromisos de su Código ético y, en particular, con las disposiciones del Capítulo 2 relativas a la realización de negocios.

Artelia es consciente de que el Código ético no puede reproducir todos los estatutos, reglamentos o convenciones que rigen la actividad del Grupo, ni abordar todas las situaciones que puedan surgir. **El Grupo insta a cada miembro del personal a revisar y responder a las situaciones con integridad y de acuerdo con los principios estipulados en la carta y utilizar el buen juicio.**



ARTELIA : UN GRUPO HUMANO

1.1 RESPETO POR LAS PERSONAS

Artelia se adhiere a los principios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo y concede especial importancia a la prohibición del trabajo infantil y el trabajo forzoso.

Artelia emplea únicamente a personas con la edad mínima legal para trabajar, de acuerdo con la legislación nacional correspondiente y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo. La política de recursos humanos de Artelia se basa en los principios de dignidad, respeto y confianza mutuos de todos sus empleados, así como de sus clientes, socios y proveedores.

Artelia se esfuerza por ir más allá del mero cumplimiento de los estatutos y reglamentos que rigen la legislación laboral y las relaciones laborales en todos los países en los que opera el Grupo y se ha marcado los siguientes objetivos:

- **Promover la dignidad en el trabajo** en todas sus formas y prevenir todas las formas de trabajo forzoso.
- **No tolerar ninguna conducta ofensiva, verbal o física ni ninguna forma de acoso** contra cualquier individuo o grupo de individuos. Artelia anima a sus empleados a respetarse mutuamente en el entorno laboral.
- **Respeto por la privacidad** de los empleados (en particular con respecto a las leyes que rigen los archivos electrónicos), de acuerdo con las indicaciones de la documentación referente a sistemas informáticos que Artelia entrega a todos sus empleados.

1.2 SEGURIDAD Y SEGURIDAD DEL EMPLEADO

Artelia se compromete a preservar la salud y la seguridad de sus empleados. En consecuencia, Artelia fomenta el comportamiento proactivo para prevenir riesgos de salud, de seguridad y de protección.

El enfoque preventivo tiene como objetivo mejorar el bienestar y las condiciones laborales. Es parte de un objetivo general de responsabilidad social y ambiental y comienza por la planificación y anticipación de cara a limitar las lesiones en el lugar de trabajo, las enfermedades profesionales y sus consecuencias tanto humanas como sociales y económicas.

Se traduce en un importante compromiso por parte de los directivos, gerentes y de todos los empleados, que se desarrolla a través de acciones de: prevención, comunicación, capacitación y apoyo para preservar la salud y seguridad.

Este enfoque preventivo basa su desarrollo y aplicación en la participación de todos.

1.3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS

Artelia desea promover la igualdad en las oportunidades profesionales y la no discriminación:

- Asegurándose de que las decisiones relacionadas con el trabajo (contratación, asignación, promoción, traslado, despido, sueldo y compensación y formación, etc.) se tomen sobre la base de las habilidades, el mérito y las contribuciones a un equipo o entidad. Artelia descarta, por tanto, cualquier decisión que dé lugar a discriminación contra un miembro del personal, en particular por motivos de género, orientación sexual, apariencia, origen, creencias u opiniones, afiliación sindical o discapacidad.
- Fomentando el empleo y la integración de los trabajadores con discapacidad.

1.4 DESARROLLO DE EMPLEADOS

Artelia promueve el desarrollo del empleo sostenible:

- Ofreciendo a cada empleado un contrato de trabajo utilizando un lenguaje que considere comprensible y estableciendo claramente los términos y condiciones de empleo y describiendo:
 - El desglose de su salario
 - Permisos y derechos a prestaciones
 - Horas de trabajo
- Promoviendo el desarrollo de habilidades y capacidades de los empleados de Artelia a través de:
 - Una política de formación profesional adecuada
 - Diálogo frecuente entre gerentes y empleados
 - Fomento de la movilidad geográfica y profesional dentro del Grupo

1.5 RELACIONES LABORALES Y COMPROMISO COMUNITARIO

Artelia tiene como objetivo desarrollar un diálogo fluido con los empleados y sus representantes sobre las relaciones laborales responsables y respeta la libertad de asociación.



Flexi France - Francia - © Dire l'Entreprise

ARTELIA : UN GRUPO RESPONSABLE

Artelia considera que la negociación y cumplimiento de los contratos firmados con sus clientes, socios, subcontratistas y proveedores debe garantizarse con integridad y con los más altos estándares éticos.

Artelia prohíbe cualquier acto directo o indirecto de corrupción, soborno o fraude y no tolera ningún incumplimiento de los mismos. Artelia, por tanto, invita a los grupos de interés a adoptar el mismo enfoque y espera que sus representantes, prestadores de servicios, subcontratistas y proveedores cumplan con los compromisos de su Código ético. Artelia implementa medidas para garantizar que estos compromisos se cumplan al seleccionar socios y durante el desarrollo de los contratos.

Artelia también cree que los enfoques comerciales deben llevarse a cabo de acuerdo con el principio de competencia leal y prohíbe cualquier acuerdo o comportamiento que pueda calificarse de prácticas no competitivas.



Instalación de paneles solares de techo.
Estación de servicio - © Hervé Kleiss

2.1 CORRUPCIÓN

Artelia prohíbe toda forma de corrupción en sus transacciones comerciales y se compromete a aplicar las disposiciones de la convención de la OCDE sobre la lucha contra el soborno de funcionarios públicos en transacciones comerciales internacionales, de 21 de noviembre de 1997, y la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción del 31 de octubre de 2003. Artelia ha incluido las disposiciones oportunas sobre este tema en sus modelos de contrato.

En consecuencia, Artelia prohíbe a las empresas y empleados del Grupo prometer, ofrecer o proporcionar a una empresa, persona o grupo de personas cualquier beneficio, financiero o de otro tipo, con el único fin de asegurar o mantener una transacción comercial o recibir cualquier agilización o favor que pueda infringir una regulación. Ninguna transacción comercial debe dar lugar a un comportamiento que pueda describirse como corrupción activa o pasiva, colusión, influencia interna o favoritismo.

Los denominados pagos «agilizadores» son pagos no oficiales, generalmente realizados para facilitar los trámites administrativos. Estos pagos, que pueden ser tolerados en algunos países donde se aplica tal práctica, se consideran corrupción. Por lo tanto, Artelia ha tomado la decisión valiente y decidida de prohibir tales pagos.

2.2 CONFLICTOS DE INTERESES

Un conflicto de intereses es una situación en la que los intereses de un empleado interfieren con la empresa, o los intereses de la empresa interfieren con los de otras partes interesadas en el proyecto (clientes, autoridades, etc.), lo que puede influir en el desempeño independiente, imparcial y objetivo de los deberes de los empleados o la asignación de la empresa.

Artelia requiere que el Grupo, sus empleados y socios se aseguren de que no se lleva a cabo ninguna actividad o cesión, no se mantiene ningún interés o se realiza ninguna inversión en una empresa, ya sea directa o indirectamente, que ponga al Grupo en un conflicto de intereses.

En caso de duda o si surgiera tal situación, el empleado debe informar inmediatamente a su responsable directo o director.

2.3 REGALOS E INVITACIONES

Artelia podrá autorizar la entrega e intercambio de obsequios e invitaciones que contribuyan a las relaciones comerciales. Sin embargo, esto debe hacerse con sentido común, con conciencia y con total transparencia.

En consecuencia, dicha práctica está prohibida, independientemente del tipo y valor, cantidad y naturaleza, cuando se pretende garantizar una ventaja comercial injusta o influir en actos oficiales; cuando no cumpla con las normas implementadas por el Grupo y, de manera más amplia, cuando sea contrario a las medidas legales o contractuales.

Los obsequios o invitaciones proporcionados o recibidos por un empleado deben tener un valor razonable y no pueden ser recurrentes. Se ha establecido un umbral monetario para cada región.

Los obsequios o invitaciones proporcionados por un empleado que superen el umbral deben ser aprobados de antemano por el director de la unidad de negocio correspondiente. La compra de tales obsequios e invitaciones debe registrarse debidamente en los estados financieros.

Los obsequios e invitaciones recibidos por un empleado que superen el umbral deben informarse al director de la unidad de negocio en cuestión y al director de ética e integridad del Grupo.

2.4 INTERMEDIARIOS COMERCIALES

Artelia gestiona su desarrollo y expansión empresarial utilizando recursos internos. Sin embargo, para desarrollar una nueva región y/o campo de actividad, por ejemplo, el Grupo puede recurrir a los servicios de agentes, consultores e intermediarios.

Artelia considera que el uso de intermediarios debe ser la excepción, no la regla, y requiere un estrecho seguimiento de su reputación y tipo, así como de la calidad y autenticidad de sus servicios.

Existe un procedimiento específico para la identificación y selección de intermediarios, que requiere la aprobación previa del director legal y del director ejecutivo de la unidad de negocio en cuestión. Las tarifas pagadas a los intermediarios deben ser coherentes con sus servicios. El pago debe cumplir con los términos y condiciones de su contrato firmado de acuerdo con los procedimientos internos de Artelia.

2.5 FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Artelia presta especial atención a la contratación de ex servidores públicos y/o la firma de convenios con ellos cuando las actividades o el empleo de que se trate se relacionen directa o indirectamente con las responsabilidades de la persona durante su mandato o con las actividades sobre las que ejercieron o continúan ejerciendo una influencia considerable.

Artelia cuenta con un procedimiento específico para asegurar que trabajar con ex funcionarios públicos no produzca a las empresas del Grupo ninguna ventaja que sea contraria a la conducta ética y las mejores prácticas de gestión.

2.6 FINANCIACIÓN O CONTRIBUCIÓN EN ACTIVIDADES POLÍTICAS

Para evitar malentendidos o dificultades, Artelia prohíbe cualquier contribución, ya sea económica o en especie, a organizaciones o partidos políticos, o a figuras políticas, incluso en países donde la normativa lo autorice.

2.7 CONTRIBUCIÓN EN OBRAS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD

Artelia es un ciudadano corporativo que promueve las actividades benéficas que realiza su fundación.

Artelia contribuye a la financiación de su fundación y anima a los empleados a participar en las actividades de la fundación. El patronato de la Fundación Artelia vela por que las acciones desarrolladas por la fundación no contribuyan a otorgar ningún beneficio, directa o indirectamente, a las actividades desarrolladas por el Grupo o sus empleados.

Las acciones de mecenazgo deben registrarse en las cuentas de la empresa del Grupo en cuestión y comunicarse a los responsables de ética e integridad del Grupo y de la unidad de negocio.



Reestructuración del intercambiador quai d'Ivry-sur-Seine - Francia

2.8 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Artelia se compromete con la veracidad de la información contenida en los documentos que emite.

Por lo tanto, cada empleado debe garantizar la calidad y precisión de la información que transmite dentro y fuera del Grupo. Cada empleado también está obligado a no revelar fuera del Grupo ninguna información confidencial que pueda tener, independientemente de sus responsabilidades. Cada empleado también debe asegurarse de que la información confidencial se divulgue solo al personal de Artelia involucrado y solo para fines autorizados. Si existe alguna duda sobre la naturaleza de la información que se divulgará o las personas interesadas, el empleado debe solicitar asesoramiento a su gerente.

La información confidencial concierne tanto a Artelia como a sus socios comerciales. Esta obligación continúa siendo de aplicación después de que el miembro del personal haya dejado el Grupo o la relación contractual haya terminado.

2.9 CALIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS

El objetivo del sistema de gestión de Artelia es satisfacer las expectativas de los grupos de interés internos y externos cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios.

Todos los empleados participan en la mejora continua de las medidas y procesos implementados por Artelia para liderar y desarrollar una empresa sostenible y responsable.

Como tal, la gestión de riesgos es un factor vital para ayudar a Artelia a operar, expandirse y asegurar su supervivencia a largo plazo. La gestión de riesgos se refiere a los riesgos para la empresa, sus empleados, clientes y partes interesadas.

El departamento de Riesgos y Auditoría dirige este enfoque y lo desarrolla en cada una de las unidades de negocio y funcionales del Grupo en función de los problemas que les conciernen. En consecuencia, el departamento de Riesgos y Auditoría elabora y revisa periódicamente el mapa y evaluación de los riesgos legales, éticos, de corrupción, de influencia interna, financieros y operativos que puedan tener impacto en el desarrollo del Grupo. La división también tiene la tarea de garantizar que las unidades operativas y de negocio tengan en cuenta estos riesgos en sus estrategias y acciones de todo tipo y se esfuercen por mejorar la prevención.

La división de Riesgos y Auditoría debe informar de su trabajo al comité de ética y al comité de riesgos, auditoría y cuentas del consejo de administración del Grupo Artelia al menos una vez al año.



3 ÉTICA, DEBER DE INFORMAR Y GOBERNANZA

3.1 COMITÉ DE ÉTICA

Artelia ha creado un comité de ética. El comité de ética es un órgano independiente de reflexión, asesoramiento, análisis, propuesta y supervisión de la ética profesional dentro del Grupo.

El Comité de Ética interviene por iniciativa propia o por recomendación del consejo de administración del Grupo Artelia, la dirección general del Grupo, un director de entidad o cualquier miembro del personal que se enfrente a un problema ético.

El comité de ética tiene las siguientes asignaciones:

- **Esquema de un programa de integridad y, más ampliamente, un enfoque ético** para el Grupo aprobado por la dirección general del Grupo y el consejo de administración del Grupo Artelia.
- **Asegurar la implementación y actualización del programa de integridad del Grupo**, incluida una definición de los objetivos de comunicación y capacitación adecuados.
- **Analizar referencias éticas o referencias propias, auditar o encargar auditorías a las partes en cuestión** y, según la situación, responder o proponer aspectos de respuesta para cada referencia a la dirección general. En consecuencia, el comité de ética puede investigar y garantizar la confidencialidad que pueda ser necesaria para proteger a las personas y a la empresa.

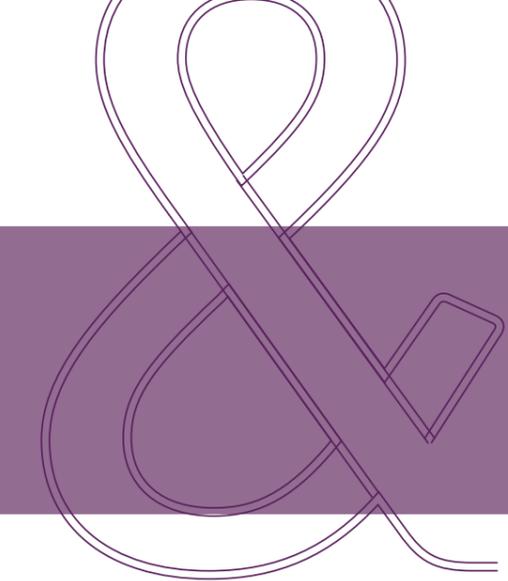
El comité de ética está formado por miembros aprobados por el consejo de administración del Grupo Artelia a propuesta de la dirección general del Grupo. El comité incluye al menos un consejero externo y elige un presidente de entre sus miembros. Anualmente informa sobre su trabajo al consejo de administración del Grupo Artelia y, según sea necesario, a la comisión ejecutiva del Grupo.

3.2 RESPONSABLES DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Artelia ha nombrado a un responsable de ética e integridad para el Grupo.

Les missions du Responsable Éthique et Intégrité Groupe sont les suivantes :

- **Dirigir la definición** del programa de integridad del Grupo y sus desarrollos
- **Implementar de manera efectiva** con el apoyo de las divisiones operativas y de línea el Programa de integridad del grupo, incluidos los estándares y procesos internos relacionados con el programa de integridad.
- **Gestionar las acciones** decididas por el comité de ética a la luz de propuestas o referencias propias al comité
- Más ampliamente, en el campo de la ética, asegurar



el seguimiento y cumplimiento externo de la misma y los sistemas de referencia, coordinar las distintas partes del Grupo y ayudar a desarrollar el comportamiento ético dentro del Grupo Artelia.

Reporta al presidente ejecutivo del Grupo e informa de su trabajo al presidente ejecutivo del Grupo y al comité de ética.

El oficial de ética e integridad del Grupo ha desarrollado una red de gerentes de ética e integridad de cada unidad de negocio para ayudar a diseñar, implementar y monitorear el programa de integridad y facilitar la escalada de preguntas, alertas y comentarios y, por lo tanto, ayudar a mejorar el Sistema de integridad grupal.

3.3 DEBER DE ALERTA Y ACCIONES CORRECTIVAS

Cuando un empleado se enfrenta a un problema ético o un incumplimiento de las reglas estipuladas en este estatuto, debe informar a una de las siguientes personas:

- Su superior inmediato o el superior de esa persona o incluso el director ejecutivo de su unidad de negocio
- El director de recursos humanos de la entidad o unidad de negocios en cuestión, particularmente para asuntos relacionados con el respeto a las personas
- El director legal del Grupo
- El gerente de ética e integridad del Grupo o unidad de negocio relevante en cuestión
- El comité de ética a través de las dos direcciones de correo electrónico del Comité de Ética: ethique@arteliagroup.com - ethics@arteliagroup.com .

Artelia se asegurará de que se revise cualquier cuestión ética expresada de buena fe con respecto a un posible comportamiento inapropiado por parte de una entidad, miembro del personal o socio comercial y que se decidan e implementen las medidas adecuadas.

En caso de una investigación, Artelia y el comité de ética se asegurarán de que se desarrolle de acuerdo con los principios de audiencia justa, presunción de inocencia y confidencialidad que puedan ser requeridos para la protección de las personas y la empresa.

Toute Cualquier información proporcionada durante una investigación se comunicará solo a quienes la necesiten. Artelia no tomará ninguna medida disciplinaria contra un miembro del personal que informe de buena fe una inquietud ética o un incumplimiento.éthique.



ÉTICA E INTEGRIDAD

CÓDIGO ÉTICO

Enero 2021

Artelia

16 rue Simone Veil - 93400 Saint-Ouen-sur-Seine - Francia

www.arteliagroup.com

OSR - 22-01-2021 - DMCOM-CCR